

OTORGAMIENTO DE OPINIÓN SOBRE INTERNACIÓN Y/O LEGAL ESTANCIA DE MINISTROS DE CULTO O ASOCIADOS RELIGIOSOS DE ORIGEN EXTRANJERO.



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEGOB

FINALIDAD DEL TRÁMITE

El trámite fue creado por el Gobierno Federal como una prerrogativa a las asociaciones religiosas que desean internar u obtener la legal estancia de sus ministros de culto o asociados religiosos de origen extranjero para realizar actividades propias de su ministerio.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Este trámite tiene una vigencia de 40 días naturales.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Para realizar el trámite, acuda al espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, ubicada en Av. Reforma 99, Piso 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06030, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Para obtener información del trámite, usted puede hacerlo en la dirección arriba citada, en el teléfono 51-28-00-00 extensiones 10075 y 10076 y fax 10148 o a través de la cuenta de correo electrónico: dgar@segob.gob.mx.

RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

Para realizar el presente trámite es responsabilidad del usuario:

1. Que el solicitante sea una asociación religiosa.
2. Que la solicitud esté suscrita por el representante y/o apoderado legal, registrado ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas, con firma autógrafa.
3. Que los datos y documentos requeridos estén completos.

REQUISITOS

Presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en escrito libre en hoja membretada de la asociación religiosa, dirigido al Director General de Asociaciones Religiosas, que incluya:

- a. Denominación de la asociación religiosa solicitante.
- b. Número de registro constitutivo como asociación religiosa ante la Secretaría de Gobernación.
- c. Nombre del extranjero interesado con la mención de si es ministro de culto o asociado religioso.
- d. Tipo de trámite a realizar ante la autoridad migratoria.
- e. Tiempo que permanecerá en territorio nacional.
- f. Descripción detallada de las actividades a realizar.
- g. Lugar específico donde desarrollará sus actividades.
- h. Domicilio particular del extranjero en territorio nacional.
- i. Manifestación expresa de la asociación religiosa solicitante en el sentido de que se responsabiliza de la estancia legal, moral y económica del extranjero, durante su estancia en el país.

2. En caso de internación al país:

- a. Indicar el consulado mexicano en el que se documentará.
- b. Presentar carta original que acredite el carácter religioso del extranjero del país de donde proviene.
- c. Copia de pasaporte.

3. En caso de cambio de característica presentar:

- a. Carta original que acredite el carácter religioso del extranjero del país de donde proviene.
- b. Copia de pasaporte.
- c. Copia de documento migratorio vigente (FMT).

4. En caso de cambio de asociación religiosa presentar:

- a. Oficio emitido por la Dirección de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, en el que se tomó nota del alta como ministro de culto o asociado religioso en la asociación religiosa que avala su legal estancia.
- b. Oficio emitido por la Dirección de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, en el que se tomó nota de la baja como ministro de culto o asociado religioso en la asociación religiosa que avaló su legal estancia.
- c. Copia de pasaporte y documento migratorio vigente.

5. En las demás modalidades se deberá anexar:

- a. Copia completa del documento migratorio vigente.
- b. Copia del pasaporte vigente.

COSTOS

Este trámite es gratuito.

COMPROMISO DE SERVICIOS

Oportunidad

En un máximo de 5 días hábiles, a partir de la recepción de su solicitud, se encontrará disponible la opinión.

Honestidad

Nadie le solicitará dádivas, prestación o dinero.

Confiabilidad

Se entregará la opinión sin errores ortográficos o de datos.

Transparencia

Se le proporcionará la información relacionada con el trámite personalmente en nuestras oficinas y por los medios señalados en la sección "¿Dónde puede realizar el trámite?" de esta Carta Compromiso.

Amabilidad

El personal encargado del trámite lo tratará con cortesía y resolverá sus dudas relacionadas con el mismo.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Atención inmediata

Para mejorar nuestra atención en aquellos casos en los que se presente algún problema relacionado con los requisitos o la gestión del trámite, usted puede solicitar la atención personal del Director de Área encargado de su trámite, o en su caso, por el Director General de Asociaciones Religiosas.

Quejas y sugerencias de servicio

En el espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, está disponible un buzón y papeletas para expresar con toda libertad su inconformidad.

Vía telefónica: 01 (55) 51 28 00 00 Ext. 10076 - Vía internet al correo electrónico: dgar@segob.gob.mx.

Sus quejas o sugerencias serán atendidas por la Subdirectora de Atención a Asociaciones Religiosas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Denuncias contra servidor público

Para presentar una denuncia por actos de corrupción en contra de algún servidor público, contacte al Órgano Interno de control de la Secretaría de Gobernación ubicado en:

Hamburgo No. 135, Mezanine, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F., o bien a los teléfonos: 01 (55) 52 09 88 00 Exts. 30026 y 30030 o al 01 (55) 52 09 88 09, fax: 01 (55) 52 09 90 01. horario de atención: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Correo electrónico: quejas-denuncias@segob.gob.mx.

Su denuncia será atendida y radicada en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su recepción y se hará del conocimiento del ciudadano en el plazo mencionado.

Espacio de Contacto Ciudadano a los teléfonos: Distrito Federal y área Metropolitana 2000 2000 Interior de la República sin costo 01 800 386 2466 Estados Unidos y Canadá sin costo 1 800 475 2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Donde su denuncia será atendida.

Para mayor información visite las páginas:
www.serviciosdecalidad.gob.mx
www.asociacionesreligiosas.gob.mx

**contacto
ciudadano**



Vivir Mejor